

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PRÓRROGA DEL CONTRATO

Nº de Expediente	XPS0737/2019		
Título Abreviado	59/2019 SV-PA EDUSI CÁCERES. Asistencia técnica a la unidad de gestión.		
Órg. Contratación	Vicepresidenta Segunda y Diputada del Área de Hacienda y Asistencia a Entidades Locales de la Diputación, por resolución de fecha 12 de enero de 2021 (BOP n.º 10 de 18 de enero)		
Unidad Promotora	Área de Reto Demográfico, Desarrollo Sostenible, Juventud y Turismo.		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de criterios
CPV	79.411000-8 Servicios generales de consultoría en gestión.		
Valor Estimado	159.338,84 €	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación (sin impuestos)	119.504,13 €	Tipo Impositivo	21%
Total (impuestos incluidos)	144.600,00 €		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	3 años (36 mensualidades) con prórroga de máximo 1 año (12 mensualidades)
Importe Adjudicación	Importe sin impuestos: 75.646,09 € Tipo Impositivo: 21 Total con Impuestos: 91.531,77 €		
Adjudicatario	UTE EDUSI CACERES (U19716034) integrada por SERVICIOS INTEGRALES DE CONTRATACIÓN E INTERMEDIACIÓN DOMINUS SL, BUSINESS AND STRATEGIES IN EUROPE SL, Y EVERIS INGENIERIA, SLU, (LEY 18/1982).		

La Sra. Dña. Isabel Ruiz Correyero Vicepresidenta Segunda y Diputada del Área de Hacienda y Asistencia a Entidades Locales de esta Diputación, una vez vista la propuesta suscrita por el Jefe del Servicio de Compras y Suministros, ha dictado la siguiente

RESOLUCIÓN

Vista la petición realizada con fecha 8 de mayo de 2023 por la Jefatura del Área de Desarrollo y Turismo Sostenible de la Diputación en relación con la prórroga del contrato suscrito con la empresa **UTE EDUSI CACERES (U19716034)** y formalizado con fecha 26 de mayo de 2020 basada en la necesidad de continuar con la asistencia técnica contratada, desde esta Jefatura del Servicio de Compras y Suministros, tiene a bien proponer al Órgano de Contratación de esta Diputación Provincial de Cáceres la adopción de la siguiente

Consta en el expediente de licitación, la petición realizada por el Área de Desarrollo y Turismo Sostenible de fecha 8 de mayo de 2023 para que se lleve a cabo la prórroga, dado que la empresa está ejecutando de manera satisfactoria el objeto del contrato.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el punto en la cláusula 6ª del contrato así como en la cláusula 10 del PCAP. el objeto del contrato habrá de ser ejecutado en un plazo de 3 años (36 mensualidades) a partir de la formalización del presente contrato. El órgano de contratación, antes de la finalización de la duración inicial del contrato, podrá acordar su prórroga (de máximo 12 meses), que será obligatoria para el adjudicatario, sin que la

duración total del contrato, incluidas las prórrogas, pueda exceder de la duración prevista en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares”.

Por ello, y conforme establece el informe suscrito por la Jefa del Área de Desarrollo y Turismo Sostenible la prórroga debe abarcar hasta el día 31 de diciembre de 2023.

De igual modo, y tal como se establece en pliegos y en el contrato, la prórroga será obligatoria para el adjudicatario.

Visto que se han incorporado al expediente la documentación que acredita la anotación contable del crédito necesario para hacer frente a los compromisos que se deriven de la prórroga de este contrato, tal y como se detalla en el cuadro siguiente

Año	Base Imponible	IVA	IMPORTE TOTAL	Aplicación presupuestaria	Documento contable
2023	14.989,13 €	3.147,72 €	18.136,85 €	04-4397-22706	220230017589 de 18/05/23

Visto que se han incorporado al expediente los informes de Secretaría y de fiscalización favorables.

Por todo ello y en virtud de las competencias que me han sido conferidas

RESUELVO

PRIMERO: Acordar la prórroga del contrato suscrito con la **UTE EDUSI CACERES (U19716034)** cuyo objeto objeto la asistencia técnica a la unidad de gestión, programa EDUSI Red de Municipios Sostenibles de Cáceres, expediente 737/2019, y todo ello conforme al detalle siguiente:

Año	Base Imponible	IVA	IMPORTE TOTAL	Aplicación presupuestaria	Documento contable
2023	14.989,13 €	3.147,72 €	18.136,85 €	04-4397-22706	220230017589 de 18/05/23

SEGUNDO: Autorizar y disponer gasto por el importe que se detalla en el cuadro anterior, quedando, no obstante, la prórroga sujeta a la condición resolutive de existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del ejercicio presupuestario 2023 por el importe que se ha indicado.

TERCERO: Notificar la presente resolución a la empresa adjudicataria, **UTE EDUSI CACERES (U19716034)**, y ordenar la comunicación de la declaración de prórroga hasta el día 31 de diciembre de 2023.

CUARTO: Notificar esta prórroga al Registro Público de Contratos y al Tribunal de Cuentas, de conformidad con lo establecido en los arts. 335.2 y 346.3 LCSP.

Lo que se le notifica a los efectos oportunos, haciéndole saber que contra este acuerdo/resolución, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cáceres, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

D o c u m e n t o F i r m a d o D i g i t a l m e n t e